



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=iZaz3%2BSzvp2vv0q63PJfRywmG5YsZX5tUHIZQuire8s%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 28 de octubre de 2024  
**Oficio AMC-OFI-0149591-2024**

SIG - EST - No. 1131 - 2024

Señor(a)

**MARCELA DEL SOCORRO PADILLA PEREZ**

CANAPOTE CALLE 61 No. 15-102

lineyssmyle@hotmail.com

3116820099

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-24-0137427

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN DISTRITAL**

**Certifica que:**

El predio ubicado en el barrio CANAPOTE CALLE 61 No. 15-102, con numero predial nacional NPN 130010103000013110019000000000 y referencia catastral No. 01-02-0484-0034-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 0301, Sección: 02, Manzana: 01, Lado: A, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

**Bertha Cecilia Pérez Ortiz**  
**Coordinadora Estratificación**

Proyectó:

MARIA ESCORCIA ROCA

Asesor Externa SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

**LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA**